

CUADERNOS DE NOTICIAS HISTORICAS

SANTIAGO DAVIÑA SAINZ

NUMERO

12

AÑO
2005

LA REGULACION DEL CARNAVAL DE LA CORUÑA EN EL SIGLO XX
1900 A 1936

La documentación que he podido localizar acerca de la normativa reguladora del

Carnaval durante la época que se indica, es escasa.

Con fecha de 20 de Febrero del año de 1931 se presentó en el Ayuntamiento de La Coruña una propuesta de un concejal, la cual estaba orientada a la creación de un impuesto especial a abonar por las comparasas que desfilarán durante el Carnaval. La propuesta, que fue aprobada en la sesión municipal de dicho día, decía:

"Excmo. Ayuntamiento:

Las fiestas del Carnaval que hace unos treinta a veinte años eran en esta capital clásica muestra de cultura y de progreso y producía en los extraños admiración, y en los vecinos público regocijo y gran satisfacción [posiblemente se refería el Concejal a las que reguladas por el Ayuntamiento de La Coruña se habían comenzado a celebrar desde el año de 1.862] han venido de día en día, o por mejor decir, de año en año, degenerando en tal manera, que es conveniente e indispensable el que el Excmo. Ayuntamiento, como más interesado en el buen nombre y la cultura e ilustración del pueblo que administra, trate de encauzar y dirigir la expansiones propias de dichos días, haciendo que los festejos que deben ser espontáneos, se reglamenten y resulten con iguales atractivos que los que se usan en las poblaciones más culta de nuestra patria, tales como Madrid, Barcelona, Valencia y otras.

[Parece por lo que aquí se dice que después de un tiempo -difícil de precisar por falta de documentación-, pero posiblemente desde unos años adelante del citado año de 1862 el Carnaval de La Coruña, tal vez por desidia de los sucesivos Ayuntamientos, fue volviendo al de los primeros años del siglo XIX, y el concejal proponente creyó oportuno al comenzar el siglo XX volver a encauzar su celebración, proponiendo así su nueva reglamentación por el Ayuntamiento].

Entre las causas de la degeneración de estas populares fiestas, lo es sin duda alguna la libertad tomada por los que comienzan a disfrazarse en primero de Enero y continúan todos los días festivos de ese mes y el de Febrero, saliendo a la vía pública generalmente con disfraces asquerosos, o vestidos los hombres con trajes de mujer, que constituye, indudablemente, un síntoma de rebajamiento en lo moral y en lo estético, que todo el mundo condena y que por fortuna un Alcalde español, el Sr. Coll y Pujol de Barcelona, ha impedido ya en el presente año imponiendo multas subidas a los que usen tal medio de disfrazarse que ni demuestra inventiva ni puede favorecer al que lo lleva.

No deja de ser extraña la afirmación realizada por el concejal coruñés en cuanto a la concreción de una de las causas que denuncia como causantes de la degeneración de la celebración del Carnaval a principios de nuestro siglo, cuando realmente los "bailes de máscara y de trajes" se celebraban en toda España y, concretamente en La Coruña, justamente desde el 1º de Enero de cada año, fuera de las tradicionales fiestas de Carnaval, que suele caer, normalmente en Febrero o primeros días de Marzo. En los Libros de Actas de la Sociedad Recreativa e Instructiva de Artesanos, creada en el año de 1847, ya se recogen desde su primer

año de vida acuerdos de su Junta Directiva organizando dichos bailes el mismísimo día 1º de Enero, justo después del baile -sin máscaras ni trajes- de Fin de Año, así como en los Domingos y festivos siguientes, hasta empalmar los mismos con los llamados propiamente de Carnaval. Y esta costumbre realizada en la Sociedad Recreativa e Instructiva de Artesanos es lógico pensar que se llevaría a cabo en las demás Sociedades de recreo coruñesas de la época, además de que autores que han tratado sobre la celebración del Carnaval en Galicia como Antonio Fraguas, Coch, Felipe Senén, etc. hacen con frecuencia referencias a la iniciación del Carnaval en las zonas rurales de Galicia desde comienzos de año.

"Han desaparecido de esta ciudad, para no volver, aquellas comparsas que eran verdaderas cabalgatas, ya organizadas por la Maestranza de Artillería, los empleados y operarios de la Fábrica de Cristales, y más posteriormente por los alumnos del Instituto y los curiales.

"Por último, el clásico y tradicional Entierro del Carnaval, solemnidad brillante y bellísima que era como el **summum** de los festivales que sabe organizar la Reunión de Artesanos, desapareció también hace tres años [en el año de 1898 y nada queda ya de los pasados y no lejanos tiempos.

"Hoy, en cambio, y bien presente pueden tenerlo los Señores Concejales, puesto que ayer ha terminado el Carnaval, y es posible que en este momento recorra nuestras calles algún excéntrico entierro, todo lo que se ha presenado a nuestro público en calles y paseos, bajo denominaciones de comparsas que comienzan con insultar al lenguaje escojiendo títulos incomprensibles y hasta indecorosos, continúan cantando versos que no tiene de tal más que la forma recortada de sus renglones, y terminan por explotar al público sacándole los diez céntimos consabidos por cada papel de color, que en esto es en lo único en que tienen variedad, pues van impresos en todos los del arco iris; todo esto que recorrió nuestras calles y las recorre hace algunos años en igual forma está mandado por el buen sentido recoger y creo que V. e. entenderá como yo el Concejal que suscribe que debe recogerse de circulación por ser moneda que no puede tolerar ni la cultura de esta capital ni el buen gusto del

"Al igual que las poblaciones antes citadas debe La Coruña crear para el año próximo dos premios, uno a la mejor comparsa organizada y otro al coche que con mejor gusto o más relevante ingenio se presente en la vía pública el Domingo o Martes de Carnaval.

"No desconoce el Concejal que suscribe que carece el Ayuntamiento de medios pecuniarios para tales premios, pero entiende que si V. E. aceptase las siguientes condiciones que me atrevo a proponer podría alcanzarse cantidad bastante para distribuirla en los dos expresados premios.

"Con estas condiciones que tienen en vigor en casi todas las poblaciones cultas de Europa, a la vez que se normalizaría el Carnaval dándole caracteres de formalismo y variedad, se obtendrían los recursos necesarios para los expresados premios.

Por lo tanto el Concejal que suscribe propone a V. E. se sirva aprobar las

siguientes condicines:

Primero: el Ayuntamiento de La Coruña crea permisos de circulación para personas disfrazadas, comparsas organizadas, máscaras a caballo y carruages.

Segundo: el total de lo recaudado por estos conceptos se aplicará íntegro en dos premios de proporcional cantidad a la mejor comparsa organizada y al mejor, más lujoso o más caprichoso carruaje que recorran las calles de la ciudad en los días Domingo y Martes de Carnaval.

Seguidamente se propone un Proyecto de Tarifa para permiso de circulación de máscaras en La CXoruña, durante la temporada de 1º de Enero a Domingo de Piñata".

No deja de ser curioso que el mismo concejal que destacaba entre las causas de la degeneración de la celebración del Carnaval la costumbre de los coruñeses de disfrazarse ya desde el día 1º de Enero, presente ahora un proyecto de tarifa para circulación de máscaras y comparsas que comienza justo en dicho día, entendiendo por "temporada de carnaval" la que se extiende desde tal fecha hasta el Domingo de Piñata.

La tabla de tarifas propuesta era la siguiente:

De 1º de Enero a Jueves de Comadres y de Ceniza a Piñata

Por cada máscara a pie, por cada día.....5 pts.

Por cada una a caballo, por cada día.....7'50

Por cada carruaje.....15'00

Por cada comparsa organizada cuyo número no

llegue a cincuenta máscaras.....50'00

Por cada pareja de máscaras que esceda de este

número pagará de más.....2'50

Por cada comparsa organizada a caballo o en

carruages o mixtas, es decir, con los dichos

elementos y además máscara a pie.....100

Desde Jueves de comadres a Miércoles de Ceniza, ambos inclusivos quedan libres de derechos de circulación las máscaras a pie

Por cada máscara a caballo10'00

Por cada carruaje con dos o cuatro asientos..20'00

Por cada comparsa organizada, cuyo número no llegue a 50 máscaras.....60'00

Por cada una que exceda de ese número.....2'00

Por cada comparsa organizada a caballo, en carruaje o mixtas.....125'00

Recargos

Para disfrazarse de muger o de hombre los individuos de sexo opuesto al traje que pretendan llevar, pagarán dobles derechos de los señalados en cada caso.

Por postular en vía pública o expender versos por precio alguno, pagarán un suplemento de 30 pesetas.

Las máscaras sueltas con disfraz opuesto al de su sexo pagarán en los días que median de Jueves de Comadres al día de Ceniza, una multa de diez pesetas, si no estuviesen provistas de permiso especial para este caso y que cuesta las expresadas diez pesetas.

La propuesta de cobrar derechos de circulación de máscaras y comparsas por las calles de La Coruña los cuales a mi parecer eran bastante elevados -debió de estar en vigor durante los años scsivos al de de 1901 en que se estableció, pues, al menos, para el de 1902, seguía rigiendo. En la sesión del día 24 de Octubre de 1902 se aprobó el presupuesto de ingresos municipales para el año de 1902, y en él se dió visto bueno ala siguiente tarifa de derechos de circulación de máscaras y comparsas, el montante de los cuales, según comunicación del Alcalde al Gobernador Civil en carta de 6 de Febrero de 1902, ascendió a 1.000 pesetas. En la misma carta se comunicaba a dicha autoridad que junto a la partida de dichas

1.000 pesetas, pertenecientes al capítulo de ingresos, figuraba otra de igual cuantía para el capítulo de gastos, la cual estaba destinada al reparto de premios entre las máscaras y comparsas.

La tabla de tarifa del impuesto municipal sobre permisos para la circulación de comparsas, carruajes y máscaras a caballo en los paseos y calles de La Coruña durante los días de Carnaval, se publicaba en anuncios de gran formato, como el de los bandos y la perteneciente al año de 1902 establecía lo que sigue:

Permiso para la circulación de cada máscara a caballo, durante los tres días.....	10 pts
Idem para idem, por un sólo día.....	5
Idem par carruajes con máscara, durante los tres días.....	15
Idem para idem, por un sólo día.....	10
Idem para comparsas que no excedan de 25 personas, durante los tres días.....	15
Idem para idem, en sólo día.....	10
Idem para las que excedan de 25 personas, de los tres días.....	25

Idem para idem, por un sólo día.....15

Puestos de confetti,
durante los tres
d í a s 1 0

Idem en un sólo día.....5

Premios

Concurso de máscaras, comparsas y carruajes.

[Fue adoptado el acuerdo de ofrecer los premios que se indican, en la sesión municipal del día 3 de Febrero del año de 1902]

La Alcaldía, de acuerdo con la Comisión de Festejos del Ayuntamiento, resolvió señalar los siguientes premios, que se otorgarán el próximo Martes de Carnaval.

Un valioso objeto de arte, a la mejor comparsa alégorica, ya sea en el orden histórico ya en el artístico.

Cien pesetas a la comparsa más caprichosa y mejor organizada.

Un objeto de arte al carruaje más artísticamente engalanado.

Cincuenta pesetas a la máscara de a pie que más llame la atención por lo caprichoso de su traje.

Veinticinco pesetas a la máscara que más jocosamente represente el salvaje, con libertad de asunto y traje, respetando la moral.

El Jurado se constituirá en el kiosco de la música del paseo de Méndez Núñez, el Martes de Carnaval, desde las dieciseis hasta las dieciocho horas, tiempo durante el cual las máscaras, comparsas y carruajes que opten al premio circularán por la carretera que da frente a los Cantones y a la calle de la Marina.

El día 18 de Febrero del año indicado se reunió el Jurado calificador de los premios del Carnaval, tomando el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desiertos los premios señalados para la mejor comparsa alegórica para el carruaje más artísticamente engalanado y para las máscaras a pie cuyo traje fuera más caprichoso.

2º.- Las cien pesetas destinadas a premiar a la comparsa más caprichosa y mejor organizada, se conceden a la que llevó por título "Los hijos de la Libertad".

3º.- El premio de veinticuatro pesetas para la máscara que más jocosamente representase el salvaje se entrega a la única que ha optado a él vistiéndose dicho traje.

Con la llegada a la Alcaldía de La Ccruña de Don Manuel Casás Fernández en el año de 1916 se dió un nuevo giro a la celebración del Carnaval coruñés.

En los primeros días del mes de Febrero se celebró en el Ayuntamiento, por iniciativa del citado Alcalde, una reunión entre la Comisión Especial de Fiestas municipales y los Presidentes de las Sociedades culturales, recreativas y deportivas de la ciudad.

Se trataba de llevar adelante una nueva iniciativa: limitar las fiestas del Carnaval a una determinada zona, procurando así desterrar de las calles viejas prácticas que eran un agravio a la cultura.

La idea fue acogida con aplauso y en torno a ella surgieron proyectos que fueron pronto del dominio público y que tenían por garantía de buen éxito el calor y el entusiasmo que les prestaban los distintos centros que habían sido citados a dicha reunión.

En dicha reunión se sustentó por todos los asistentes el criterio de que, dentro de la exigua consignación que para fiestas se había fijado en el presupuesto del año de 1916, procedía otorgar un auxilio para dicha imprevista atención, dada la orientación sana y culta que ofrecía la metamorfosis del Carnaval tradicional ya consagrado.

En consecuencia de todo, se acordó conceder en concepto de ayuda al citado Comité de Presidentes de las Sociedades dichas de la ciudad, la cantidad de mil quinientas pesetas, mitad de la que se calculó que quedaría dispoible del capital de funciones y festejos para el citado año de 1916.

La cantidad de mil quinientas pesetas se entregó al Presidente de dicho Comité para que dispusiera de ellas libremente con destino a las mencionadas fiestas, sin que por parte del Ayuntamiento hubiera otra intervención, ya que se trataba de - dicho Comité- de un organismo integrado por elementos reconocidos de inicitiva, decisión y de entusiasmo para tales festivales, motivo porel que el Ayuntamiento

confiaba plenamente el Ayuntamiento en el brillante resultado de su labor. En consecuencia con lo anterior el Alcalde Casás publicó un Bando al estilo de los del siglo XIX, en el que se decía.

"Se hace saber que, al objeto de adecentar los festivales del Carnaval, procurando que, en vez de servir de molestia al vecindario, ofrezcan una grata y culta atracción, he acordado lo siguiente:

1º.- Se prohibirá que circulen por la vía pública las máscaras o comparsas que no hayan sido debidamente autorizadas.

2º.- La Alcaldía, de acuerdo con las Sociedades de recreo y representaciones de la guarnición, entidades populares y mercantiles, organizará festivales el Domingo y Martes de Carnaval.

Estos festivales se celebrarán en la zona comprendida en la Avenida de los Cantones y Parque de Méndez núñez, de 4 a 6 de la tarde; y unicamente en esta Zona y en tales horas, se permitirá el paseo y desfile de máscaras y se autorizará arrojar flores, serpentinas desenrolladas y confetti unicolor, y no usado, prohibiéndose arrojar huevos rellenos de confetti, u otra sustancia, y almendras, anises, dulces y toda clase de objetos a evitar molestia a las personas.

3º.- Se prohíben los disfraces contrarios a la decencia y los trajes o atributos de autoridades o de funcionarios de los órdenes civil, militar o eclesiástico, que se usen armas, espuelas, y que los hombres se disfracen de mujer y las mujeres de hombre.

4º.- No se permitirá que las máscaras se detengan en la vía pública y molesten a los transeúntes.

5º.- Unicamente se autorizará fuera del lugar y horas señaladas en el nº 2º, el tránsito de máscaras por la vía pública en los casos en que se dirijan a las reuniones particulares o de Sociedad o bailes públicos, siempre que no se detengan en la calle y vayan acompañados por una persona que las autorice.

6º.- Las comparsas y rondallas autorizadas por la alcaldía pueden recorrer las calles de la población.

7º.- Los agente de la Guardia municipal retirarán a las máscaras o comparsas autorizadas las correspondientes licencias, en el caso de que quebranten las prevenciones de esta Alcaldía.

8º.- Podrán instalarse en la zona de los Cantones y Parque de Méndez núñez puestos de venta de flores, confetti unicolor que no haya sido usado y serpentinas, previa la correspondiente autorización.

9º.- Se prohíben los cantares o coplas que no se hallen consignados en los originales autorizados por el Gobierno civil, debiendo los interesados tener siempre dichos ejemplares autorizados a la disposición de los encargados de velar por el orden público, para la debida confrontación.

Cualquier agente de la autoridad podrá exigir que se quite el antifaz la máscara que no guarde el decoro debido, cometa alguna falta o cause perturbación o molestias al público o a los particulares.

Los infractores de las disposiciones anteriores quedarán sujetos a las multas y responsabilidades consiguientes que serán exigidas con el mayor rigor.

La Guardia Municipal, ejerciendo activa vigilancia, procediendo con energía y velando porque la tradicional cultura de este pueblo no sufra el más ligero quebranto, cuidará del cumplimiento del presente bando y denunciará a mi autoridad las infracciones que se cometan, para corregir a los autores de ellas tan severamente como lo merezcan.

Claramente habrá observado el lector el regreso a las formas del siglo XIX cuando más dura era la represión del Carnaval. Muchas de las frases volcadas en el anterior Bando son un calco perfecto de las de tales Bandos decimonónicos. El alcalde Casás por un lado tuvo lo que puede considerarse buena idea, que aún hoy se conserva, de encauzar el desfile de comparsas y máscaras por una zona concreta de la ciudad, así como la de, democráticamente dar entrada a las Sociedades recreativa de la ciudad, en la organización del Carnaval, llegando incluso a subvencionar el mismo con cantidades municipales, pero en otro sentido se mostró como un auténtico dictador recobrando todas las formas prohibitivas del pasado.

El mismo estilo implantado por el Alcalde Casás perduró durante el resto del siglo XX, y muestra de ello es un saluda que el Alcalde Don Victoriano Suances Pelayo envió el 12 de Febrero del año de 1924 a todos los propietarios de todo tipo de vehículo a motor residentes en La Coruña con el ruego de que enviaran su automóvil engalanado a los festivales del Carnaval, que se celebraban en la avenida de los Cantones para tomar parte en la Batalla de Fiores y Serpentina que se verifica como es costumbre.

Para curiosidad de los lectores interesados en el tema, digo que a tal saluda acompaña una larguísima relación de dieciocho folios en los que se comprenden todos los vecinos de La Coruña que tenían vehículo a motor. En dicha relación se especifica también la marca del vehículo y su tipo.

En el año de 1924 había en La Coruña 1.030 vecinos que tenían vehículo a motor, siendo el tipo de estos la que sigue:

número de turismos de distintas marcas: 624
número de omnibus: 189
número de camiones: 167
número de motos: 50.

Los omnibus pertenecían a las siguientes Líneas de pasajeros:

La Regional, Automóviles Coruñeses, Automóviles Santiagueses, y

Castromil.

Algunos de estos vehículos pertenecían a Empresas que contaban con un solo vehículo, hoy desaparecidas, y que transportaban viajeros a Cee, Vivero, Ferrol, Sada y Noya.

La última información sobre la regulación del Carnaval en La Coruña en la década de los años veinte del siglo XX se produce durante la segunda Alcaldía de Don Manuel Casás, en el año de 1927.

Con fecha de 1º de Febrero de dicho año, el Gobernador Civil se dirige al citado Alcalde solicitándole, ante la proximidad de las fiestas de Carnaval, que le informe de las medidas adoptadas por la Alcaldía en los años anteriores con motivo de las expresadas fiestas.

Don Manuel Casás responde al Gobernador Civil que dichas medidas son las mismas "que vienen rigiendo desde 1916 en que ocupé por primera la alcaldía, fecha en la cual se prohibió la circulación de máscaras por las calles, quedando reducidas su exhibición a la Avenida de los Cantones, donde se celebra desde entonces una fiesta culta y vistosa, la que concurren carrozas, comparsas y máscaras.

"Este año, verificáranse dichas fiestas en la vía de referencia y respecto al cumplimiento de las disposiciones conducentes al orden y adecentamiento, se publicará por esta Alcaldía un bando igual a los anteriores desde la indicada fecha."

Adjunta a dicha respuesta se envió un Bando exactamente igual al del año de 1916, siendo dicho Bando del año de 1927, el último que se conserva sobre la regulación municipal del Carnaval coruñés.

Rastreados los libros de Acuerdos Municipales que van desde el año de 1928 hasta el de 1937, no se ha vuelto a encontrar nota alguna sobre la celebración del Carnaval en La Coruña. Tampoco se conserva en el Archivo Municipal, ni en ninguno otro de la ciudad, expediente alguno sobre dicho asunto.

LA REGULACION DEL CARNAVAL DESDE 1937 HASTA 1975

La Guerra Civil española dió al traste con la celebración de los Carnavales.

La Iglesia Católica fue la primera en dar la voz de alarma contra tal celebración. "La Voz de Galicia" en su edición del día 5 de Febrero del año de 1937 -en pleno desarrollo de dicha guerra- publicaba bajo el título de "La Guerra y los excesos del Carnaval", una circular oportuna del obispo auxiliar de Toledo, en la cual se decía:

"Aunque este año en todo el territorio sometido al glorioso Ejército nacional, el mejor freno de los excesos del Carnaval será la austeridad de vida que las circunstancias exigen de todos los buenos españoles, creemos deber nuestro pastoral exhortaros a que en los tres días, dominica próxima

de quincuagésima, y Lunes y Martes que siguen a la misma (que el mundo con abierta oposición con el espíritu cristiano, acotó para sí, relajando todo freno moral) procuréis vosotros, acuciados por el dolor de la hora presente, convertirlos en días de especial santificación consagrados a la oración y al desagravio.

Noble afán de todo buen español en los trágicos días que vivimos debe ser lograr la salvación de España y la civilización cristiana, amenazada aquí y en otras naciones de Europa. Para esta gran cruzada, que la Providencia ha confiado una vez más a España, hemos de poner en juego los recursos sobrenaturales impetrando la ayuda de Dios con nuestro sacrificio y con nuestras oraciones.

Sería aberración monstruosa que, cuando se trata de merecer los auxilios del cielo con la santidad de vida, se produjeran los escándalos del Carnaval.

Sean, pues, esos días santos y digna preparación de la Cuaresma."

El mismo día el Gobierno Civil de la Coruña hacía pública la siguiente orden del Gobierno General, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 5 de Febrero de 1.937 (Número 108)

"En atención a las circunstancias excepcionales porque atraviesa el país, momentos que aconsejan un retraimiento en la exteriorización de alegrías internas, que se compaginan mal con la vida de sacrificios que debemos llevar, atentos solamente a que nada falte a nuestros hermanos que velando por el honor y la salvación de España luchan en el frente con tanto heroísmo como abnegación y entusiasmo, este Gobierno General ha resuelto suspender en absoluto las fiestas de Carnaval.

Y a esto efectos, encarezco a V. E. tome las disposiciones oportunas para su exacto cumplimiento, evitando pueda celebrarse ninguna clas de estas fiestas en días tan señalados en los que nuestro pensamiento debe estar de corazón al lado de los que ofrendan su vida en defensa de nuestra santa causa de redención. Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid, 2 de Febrero de 1.937. el Gobernador General, Luíś Valdés".

El Gobernador Civil de La Coruña, el día siete de Febrero del año de 1937, hizo pública una circular en la cual, después desuspender en absoluto las fiestas del Carnaval, dispuso.

"Habiendo llegado a este Gobierno noticias de que en algunos Ayuntamientos de esta provincia, afortunadamente escasos, se vienen celebrando bailes públicos sin tener para nada en cuenta la grave situación porque atraviesa nuestra querida Patria, faltando al sagrado respeto debido a la sangre vertida con generoso desprendimiento por nuestros heroicos combatientes, y con mengua de los buenos sentimientos, he acordado impedir que tal estado de cosas continúe, ordenar a los alcaldes de mi jurisdicción se abstengan de autorizar ni consentir la celebración de los aludidos bailes en tanto subsistan las actuales circunstancias, advirtiendo a

todas las autoridades dependientes de la mía que toda infracción que se cometiere, tanto por lo que respecta a las fiestas del Carnaval como a los bailes públicos, me den cuenta urgentemente para imponer la debida sanción a los contraventores de esta circular, sin perjuicio también de exigir las debidas responsabilidades a las autoridades que consintieren o no evitaran la celebración de las fiestas indicadas".

El Boletín Oficial del Estado del día 24 de Febrero de 1938, número 491, incluía la siguiente orden dictada por el Ministerio del Interior.

"Persistiendo las razones que aconsejaron en el año pasado análoga decisión, este Ministerio ha dispuesto que se mantenga la suspensión absoluta de las llamadas fiestas de carnaval.

Burgos, 22 de Febrero de 1939.

II Año Triunfal

Si bien las duras circunstancias de la funesta Guerra Civil de España podían hacer aconsejable la supresión de fiestas, no solo de Carnaval, sino de todo tipo, una vez terminada la contienda parecía lógico que se restableciera la celebración de todas ellas. Pero el régimen dictatorial del General Franco, estuvo muy lejos de tal consentimiento, y las duras prohibiciones de los Carnavales en los años de la Guerra, se sucedieron con gran virulencia durante todo el mandato del General.

De esta forma el 12 de Enero de 1940 el Boletín Oficial del Estado, número 13, hace pública una orden resolviendo mantener la prohibición absoluta de la celebración de las fiestas de Carnaval.

"Suspendidas en años anteriores las llamadas fiestas de Carnaval, y no existiendo razones que aconsejen rectificar dicha decisión, Este Ministerio ha resuelto mantenerla y recordar a todas las autoridades dependientes de él, la prohibición absoluta de la celebración de tales fiestas.

Madrid, 12 de Enero de 1940."

Y el 17 de Febrero del año de 1940 los periódicos de La Coruña publicaban la siguiente orden del Gobierno Civil de La Coruña:

"Continuamente están llegando quejas a este Gobierno Civil de todos los confines de la provincia sobre los bailes. Son muchos los pueblos en los que tienen lugar sin la debida autorización, y sabemos, además, que se prolongan hasta avanzadas horas de la noche y que con ese motivo se hacen prohibidas libaciones, que degeneran el ambiente en groserías y blasfemias e inmoralidades sin número. Ahora bien; teniendo en cuenta el peligro y la resonancia moral y social de tamañas extralimitaciones, así como la austeridad y buen sentido a que nos impone el momento presente de España, todavía húmedo con la sangre de tantos mártires y el recuerdo amargo de tantos lutos, y considerando que a estas alturas, cristianos y patriotas como somos y debemos ser, la Iglesia con su Cuaresma y la patria con su preocupación por el porvenir nos invitan al recogimiento y al sacrificio, vengo en disponer,

que en la provincia de mi mando quedan suprimidos los bailes durante toda la Cuaresma.

La Coruña, 16 de Febrero de 1940.

El Gobernador Civil, Emilio Aspe y Vaamonde"

El 8 de Febrero del año de 1950 aún se publicaba en la Prensa la siguiente nota:

"Se recuerda que del 19 al 27 del actual, se prohíbe el uso de dominós, caretas y disfraces de todo género en las calles, lugares públicos, cafés, casinos y círculos de todas clases, así como las agrupaciones musicales conocidas con el nombre de murgas, sin que los bailes que puedan autorizarse se anuncien como bailes de máscaras, prohibiéndose en los mismos toda manifestación carnavalesca.

Se advierte a los propietarios de salones y pistas de bailes públicos, autorizados con permiso en vigor, que los días 20 y 21 son laborables y, por lo tanto, no pueden considerarse festivos a los efectos de celebración de bailes.

Desde el día 26 de Marzo próximo, comienzo de la semana de Pasión hasta el sábado de Gloria, se prohíbe la celebración de de toda clase de bailes, tanto en salones y pistas como al aire libre".

Finalmente, en 31 de Enero del año de 1951 se publicaba la nota que sigue, cuyo contenido estuvo en vigor hasta la llegada de la Democracia de la que disfrutamos.

"Próxima la semana de quincuagésima y continuando en vigor la prohibición de toda manifestación callejera de carnaval, aunque celebrados en privado los bailes de sociedad con trajes de época o regionales que no constituyan disfraz, y sin velar el rostro en ningún caso, o momentánea aparición en las calles de personas que con uno de dichos atuendos autorizados, en su inevitable desplazamiento de ida y regreso pueden servir de pretexto a algunos desaprensivos para presentarse en público arbitrariamente disfrazados con ropas astrosas unos, e incurriendo otros en lo poco original y recusable extravagancia de vestir prendas de su sexo contrario, la cara tiznada y dando muestras de chabacanas pandillas de una ruidosa euforia, a la que no suele ser ajena la ingestión alcohólica que les ayuda a vencer el pudor de su ridícula situación, para evitar estos excesos, se recuerda la prohibición existente y se hace público que los agentes de la autoridad procederán a la detención de estos tozudos de mal gusto, que serán severamente castigados".

Nota:

En las cajas del Archivo Municipal de La Coruña que contienen las noticias que transmito, se conserva una buena cantidad de bocetos de carrozas de Carnaval correspondientes a desfiles del siglo XIX, bocetos que era preciso presentar ante las autoridades para su desfile en el Carnaval, siendo alguno de ellos verdaderamente hermosos. Vale la pena procurar su reproducción.

(Continua en Cuadernos de Noticias Históricas número 13)

Πάγινα PAGE